

16/02/24

16 de febrero. Autorización para destinar guardias civiles al fijo de Ceuta

Contenido

Por Real Orden, de fecha 16 de febrero de 1845, S.M. La Reina aprueba la propuesta de duque de Ahumada, la cual planteaba, con el fin de mantener la disciplina y el buen nombre del recientemente creado Cuerpo de la Guardia Civil, poder destinar a Ceuta a los guardias civiles que, por su comportamiento indisciplinado, fueran merecedores de ser separados del destino que tuvieran adjudicado, sanción que duraría hasta que cumpliesen el tiempo de servicio que les restase (en esta época era, al menos, de cuatro años):

“La Reina Nuestra Señora se ha enterado de la comunicación de V.E., fecha 13 del corriente, en la que propone a su Real consideración varias medidas que en su concepto convendría adoptar en favor de la disciplina y buen nombre del Cuerpo cuya dirección le está encomendada, y S.M. hallando fundadas y atendibles las razones que V.E. expone, se ha servido autorizar a V.E. por ahora, para la separación del Cuerpo de los Guardias Civiles que den lugar a esta medida, determinándolos al fijo de Ceuta hasta que cumplan el tiempo de su servicio, haciendo pública esta medida en la orden de los Tercios, siempre que se adopte, para conocimiento de todos sus individuos”.